

## **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

### **RESUELVE**

Solicitar al Presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura su urgente intervención, ante la gravísima situación que están viviendo las presas políticas Milagro Sala y Mirta Guerrero, por orden del juez Pullen Llermanos en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de Agosto de 2018.-

Autor

## **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presente Resolución tiene como objeto solicitar al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, presidido por el Dr. Jorge D'Agostino, su urgente intervención ante la gravísima situación que están viviendo las presas políticas Milagro Sala y Mirta Guerrero, por el cual se les ocasiona un riesgo a sus vidas, la salud e integridad física, por decisión arbitraria del juez Pullen Llermanos, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

En una medida absolutamente abusiva, a la líder de la Tupac Amaru se le revocó el original arresto domiciliario que padecía (con infinitos controles y custodiada por gendarmes) y se ordenó el traslado al Penal Federal de Salta, ubicado en la localidad de Güemes.

La medida es contraria a lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ratificado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Estado Nacional no ha dado cumplimiento a lo resuelto de asignarle la libertad o prisión domiciliaria, y asimismo se la ha sometido a una inadmisibles persecución que pone en riesgo cierto su vida.

El poder judicial de Jujuy está violentando las normas fundamentales de Argentina y los compromisos internacionales generales y específicos asumidos en relación a las condiciones de detención de Milagro Sala y Mirta Guerrero.

La Argentina esta viviendo momentos gravísimos que hacen al funcionamiento de las instituciones y las garantías de los ciudadanos, por ello reclamamos una justicia independiente de las presiones de los gobiernos y los poderes fácticos.

Autor

